

Cd 31. mod

Presidencia
del
Senado de la Nación



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2014.

CD-173/14

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
16 DIC. 2014
SEC:..... Nº..... HORA 12 ⁰⁰

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que
se sustituye el artículo 235 de la ley 20.744 -Contrato de
Trabajo- sobre notificación y prueba del preaviso, y ha tenido
a bien aprobarlo por mayoría absoluta de los presentes
(artículo 81 de la Constitución Nacional), de la siguiente
forma:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Sustitúyase el artículo 235 de la ley 20.744
(t.o. 1976), el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 235: Notificación y prueba del preaviso.
La notificación del preaviso deberá probarse por escrito y
realizarse mediante telegrama, carta documento, ante
notario público o ante la autoridad administrativa del
trabajo.'

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

